



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 112 -2026 - GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 FEB 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 1978-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 10 de setiembre de 2025. El Reporte N° 44-2026-GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 23 de enero de 2026, remitido por la CPC. Judith Ccahuana Chancas, Coordinadora de Tesorería del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 49-2026-GRJ/GRI-SGO, de fecha 26 de enero de 2026, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con la Resolución Directoral Administrativa N° 1978-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 10 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RECONOCE** la deuda y autoriza el pago, a favor de **TRANSPORTES COMO CANCHA SAC.** por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.5 KG. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN – SEGUNDA ETAPA EL TRAMO 2+020 AL 2+390 Y EL TRAMO 3+230 AL 3+680**, de conformidad a la Orden de Compra N° 3137 SIAF N° 19427, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 103,950.00 (Ciento Tres Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles).

DOC. Nº	10165703
EXT. Nº	2657509



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 44-2026-GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 23 de enero de 2026, remitido por la CPC. Judith Ccahuana Chancas, Coordinadora de Tesorería del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa, referente al pago a favor de la empresa **TRANSPORTES COMO CANCHA SAC.** por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.5 KG. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION**, al respecto informa haber recibido el Memorándum N° 210-2026-GRJ-PPR, de fecha 22 de enero 2026, consultado al Órgano de Control Institucional (OCI), del Gobierno Regional Junín, la citada oficina recomendó la **ANULACION** de la Resolución Directoral Administrativa N°-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 10 de setiembre de 2025, mediante la cual se reconoce la deuda y se autoriza el pago, toda vez que en el Módulo de Sentencias Judiciales se encuentra registrado el **EXPEDIENTE JUDICIAL N° 00023-2023-0-1514-JR-CI-01**, referido a la misma obligación a favor de la empresa **TRANSPORTES COMO CANCHA SAC.**, lo cual genera un riesgo de duplicidad de pago para la entidad; así mismo debe tenerse en cuenta el principio de primacía del proceso, en tanto que el proceso seguido bajo el **EXPEDIENTE JUDICIAL N° 00023-2023-0-1514-JR-CI-01**, fue iniciado y resuelto con anterioridad a la emisión de la Resolución Directoral Administrativa N° 1978-2025-GRJ-JUNIN/ORAF, por lo que corresponde otorgar prevalencia al mandato judicial, por lo que devuelve el expediente completo, original de reconocimiento de deuda, para que se adopte las acciones pertinentes.

Contando con el Reporte N° 49-2026-GRJ/GRI-SGO, de fecha 26 de enero de 2026, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1978-2025-GRJ-JUNIN/ORAF**, debido a que de acuerdo al Reporte de Tesorería, se tuvo conocimiento de la existencia de un proceso judicial en trámite referido a la misma obligación reconocida en la citada resolución administrativa, y a fin de evitar duplicidad de pago, se dispone la nulidad de la Resolución Directoral Administrativa N° 1978-2025-GRJ-JUNIN/ORAF, de fecha 10 de setiembre de 2025..

Que es necesario, dejar sin efecto la **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1978-2025-GRJ-JUNIN/ORAF**, de fecha 10 de setiembre de 2025, toda vez que en el Módulo de Sentencias Judiciales se encuentra registrado el **EXPEDIENTE JUDICIAL N° 00023-2023-0-1514-JR-CI-01**, referido a la misma obligación a favor de la empresa **TRANSPORTES COMO CANCHA SAC.**, lo cual genera un riesgo de duplicidad de pago para la entidad.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1978-2025-GRJ-JUNIN/ORAF**, de fecha 10 de setiembre de 2025, debido a que en el Módulo de Sentencias Judiciales se encuentra registrado el **EXPEDIENTE JUDICIAL N° 00023-2023-0-1514-JR-CI-01**, referido a la misma obligación a favor de la empresa **TRANSPORTES COMO CANCHA SAC.**, lo cual genera un riesgo de duplicidad de pago para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariencia Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 06 FEB 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)